



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/HRC/7/58  
15 de febrero de 2008

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS  
Séptimo período de sesiones  
Tema 2 de la agenda

**INFORME ANUAL DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE LA  
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO Y DEL  
SECRETARIO GENERAL**

**Informe del Secretario General sobre la cuestión del ejercicio, en  
todos los países, de los derechos económicos, sociales y culturales**

**Resumen**

Este informe se presenta en respuesta a la resolución 4/1 del Consejo de Derechos Humanos. Expone las actividades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) los órganos creados en virtud de tratados y los procedimientos especiales en relación con los derechos económicos, sociales y culturales. Estas actividades incluyen las del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Comité de los Derechos del Niño, varios procedimientos especiales y el grupo de trabajo de composición abierta sobre un protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El informe se ocupa también de la asistencia y cooperación técnica prestada por el ACNUDH a los Estados, los organismos de las Naciones Unidas, la sociedad civil y otros interesados pertinentes. De acuerdo con el Plan Estratégico de Gestión 2006-2007, en el que se articulan las prioridades de la Oficina, el presente informe refleja un significativo aumento de la labor sobre los derechos económicos, sociales y culturales y destaca algunas de las principales esferas en que ha aumentado la capacidad y la participación.

## ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. INTRODUCCIÓN.....	1	3
II. ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS CREADOS EN VIRTUD DE TRATADOS.....	2 - 16	3
A. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales .....	2 - 12	3
B. Comité de los Derechos del Niño .....	13 - 16	5
III. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES.....	17 - 26	6
IV. ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS PARA LA PROMOCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES .....	27 - 54	9
A. Mayor colaboración con los países .....	29 - 36	10
B. Consolidación del liderazgo en la esfera de los derechos humanos .....	37 - 44	12
C. Cooperación más estrecha con la sociedad civil y los organismos de las Naciones Unidas.....	45 - 49	15
D. Mayor sinergia con los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas .....	50 - 54	17
V. CONCLUSIONES.....	55 - 57	18

## I. INTRODUCCIÓN

1. En su resolución 4/1, el Consejo de Derechos Humanos pidió al Secretario General que presentara al Consejo un informe anual sobre la aplicación de la mencionada resolución. El Consejo aludía a las actividades realizadas en diversos sectores relacionados con la promoción y la protección de los derechos humanos, centrándose en particular en las actividades del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Comité de los Derechos del Niño; los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos cuyos mandatos se centran en uno o varios derechos económicos, sociales y culturales; y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). En cuanto al ACNUDH, el presente informe contiene varios ejemplos de las actividades iniciadas para llevar a la práctica la visión estratégica establecida en el Plan Estratégico de Gestión de la Alta Comisionada para el período 2006-2007 y explicitadas con mayor detalle en el correspondiente plan de acción.

## II. ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS CREADOS EN VIRTUD DE TRATADOS

### A. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

2. Al 1º de diciembre de 2007, 157 Estados<sup>1</sup> habían ratificado o se habían adherido al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, lo que supone un aumento de dos Estados Partes durante el período de que se informa.

3. A lo largo de los dos períodos de sesiones que celebró en 2007, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales examinó la situación de la aplicación del Pacto en diez Estados Partes, sobre la base de los informes presentados por esos Estados y mantuvo un constructivo diálogo con las delegaciones respectivas. Los Estados Partes examinados fueron Bélgica, Costa Rica, Finlandia, Hungría, Letonia, Nepal, los Países Bajos (Antillas), el Paraguay, San Marino y Ucrania.

4. En su 39º período de sesiones, que se celebró del 5 al 23 de noviembre de 2007, el Comité adoptó la Observación general N° 19 sobre el artículo 9 del Pacto, que describía el contenido normativo del derecho a la seguridad social y las obligaciones correspondientes de los Estados Partes.

5. El 10 de mayo de 2007, el Comité aprobó su 16ª declaración (E/C.12/2007/1), en la que describía los factores que tendría en cuenta al examinar las comunicaciones presentadas a tenor del Protocolo Facultativo del Pacto en el contexto de un procedimiento de presentación de comunicaciones individuales, en las que se denuncie el incumplimiento por el Estado Parte del compromiso de utilizar hasta el máximo los recursos de que disponga.

---

<sup>1</sup> Véase en *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2007, Suplemento N° 2* (E/2007/22) una lista de los Estados Partes, información sobre la situación de la presentación de informes y de las observaciones finales del Comité. Una lista actualizada de los Estados Partes, información sobre las reservas, retiradas, declaraciones y objeciones puede consultarse en el sitio web de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas en <http://untreaty.un.org>.

6. Asimismo el 10 de mayo, el Comité celebró una reunión con Estados Partes en el Pacto. La reunión, a la que asistieron 59 Estados Partes, se centró en la propuesta de un protocolo facultativo del Pacto, la situación de la reforma de los órganos de tratados, la opinión del Comité sobre la resolución 4/7 del Consejo de Derechos Humanos, relativa a la modificación de la condición jurídica del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la labor de revisión de sus métodos de trabajo.
7. El grupo mixto de expertos sobre la supervisión del derecho a la educación, en el que participan dos miembros del Comité y dos miembros del Comité de Convenciones y Recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, celebró sus reuniones sexta y séptima los días 9 de mayo y 7 de diciembre de 2007, respectivamente. El grupo mixto de expertos examinó, entre otras cosas, los componentes esenciales de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria, incluidas las obligaciones fundamentales y la enseñanza de calidad. Se recordó que el concepto de educación básica era más amplio que el de enseñanza primaria y que, para evitar confusiones, el grupo de expertos debería limitar sus debates a la enseñanza primaria.
8. El 14 de mayo el Comité celebró una teleconferencia privada con la Presidenta-Relatora del Grupo de Trabajo de composición abierta establecido con miras a estudiar las opciones relativas a la elaboración de un protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la cual informó al Comité de los progresos logrados y de las actividades emprendidas desde la aprobación de la resolución 1/3 por el Consejo de Derechos Humanos.
9. El 21 de noviembre miembros del Comité mantuvieron consultas oficiosas con representantes de Gobiernos adscritos al Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales y al Comité de Comercio y Desarrollo de la Organización Mundial del Comercio (OMC), así como con funcionarios del ACNUDH y de la OMC, para discutir posibles áreas de interacción entre los exámenes de las políticas comerciales y de los derechos humanos realizados respectivamente por la OMC y el sistema de las Naciones Unidas.
10. El 22 de noviembre el Comité y el Comité de Expertos sobre la Aplicación de los Convenios y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) celebraron su quinta reunión oficiosa con miras a intensificar la cooperación. La reunión contribuyó a facilitar la elaboración de la observación general sobre el artículo 9 del Pacto (el derecho a la seguridad social) que se adoptó al día siguiente. La reunión se centró en los temas siguientes: a) la libertad de asociación y la complementariedad de las normas de la OIT y de las Naciones Unidas en esta esfera; y b) el proyecto de protocolo facultativo del Pacto y la consiguiente necesidad de una estrecha colaboración y coordinación entre el Comité de Libertad Sindical de la OIT y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales tan pronto como entre en vigor el protocolo facultativo.
11. Entre los períodos de sesiones, el Comité siguió contribuyendo a diversas iniciativas destinadas a promover, clarificar o mejorar la supervisión de los derechos económicos, sociales y culturales. Del 28 al 30 de marzo de 2007 se reunió, organizado por el Comité, el primer seminario regional sobre el seguimiento de las observaciones finales del Comité en Bishkek, en aplicación de la resolución 4/1 del Consejo y con el apoyo financiero de la Federación de Rusia. El seminario permitió a los participantes de los Estados del Asia central examinar las

consecuencias de las observaciones finales del Comité para sus países. Asistieron representantes de gobiernos, instituciones nacionales de derechos humanos (había una), organizaciones no gubernamentales (ONG) y organismos y programas de las Naciones Unidas.

12. Miembros del Comité aportaron también su contribución al día de debate general del Comité de los Derechos del Niño, el 21 de septiembre de 2007, sobre el artículo 4 de la Convención y la obligación de los Estados de adoptar medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan, así como a las actividades nacionales y regionales del ACNUDH, entre ellas el seminario nacional de formación sobre la presentación de informes a tenor del Pacto (Georgia, julio de 2007) y el seminario regional sobre la posibilidad de invocar ante los tribunales los derechos económicos, sociales y culturales (Chile, diciembre de 2007).

### **B. Comité de los Derechos del Niño**

13. El Comité de los Derechos del Niño continuó ocupándose del disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales de todos los niños. Al examinar los informes de los Estados Partes, y en particular en sus observaciones finales, el Comité prestó especial atención a los segmentos de la población infantil que encontraban dificultades en el disfrute de sus derechos económicos, sociales y culturales, debidas a diversas formas de discriminación. Al examinar los informes presentados en cumplimiento de los protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, el Comité subrayó también que los niños corrían un elevado riesgo de convertirse en víctimas de los hechos delictivos abarcados por los protocolos, en particular la venta de niños, la prostitución infantil, la utilización de niños en la pornografía y el reclutamiento de niños en las fuerzas o grupos armados.

14. El día anual de debate general del Comité, que se celebró el 21 de septiembre de 2007, durante su 46º período de sesiones, se dedicó al artículo 4 de la Convención y a la obligación de los Estados de adoptar medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional, a fin de dar efectividad a los derechos económicos, sociales y culturales. Durante la preparación del debate y durante la jornada de debate propiamente dicha, el Comité contó con las aportaciones de una amplia gama de actores tales como miembros del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, expertos de otros programas y fondos de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y la sociedad civil.

15. Las recomendaciones adoptadas en el día de debate<sup>2</sup> ponen de relieve la importancia de la asignación de recursos para la realización de los derechos económicos, sociales y culturales de los niños, incluida una legislación sobre las asignaciones adecuadas que asegure la visibilidad de esos recursos y la participación de los niños en el proceso. Se subrayó la obligación primaria de los Estados y la importancia de que el crecimiento económico no se haga en detrimento del gasto social. Se discutió asimismo el papel de la cooperación internacional y las obligaciones tanto de los donantes como de los países en desarrollo. El Comité continuará prestando la debida atención a la realización de los derechos económicos, sociales y culturales de los niños y dedicará el próximo día de debate general al tema de la educación en situaciones de emergencia.

---

<sup>2</sup> Se pueden consultar las recomendaciones en el sitio web del ACNUDH en: [www2.ohchr.org/english/bodies/crc/discussion.htm](http://www2.ohchr.org/english/bodies/crc/discussion.htm).

16. El Comité participó igualmente en seminarios subregionales sobre el seguimiento de sus observaciones finales, el último de los cuales fue acogido por el Gobierno de Burkina Faso y se celebró del 6 al 8 de noviembre en Ouagadougou. Asistieron expertos de la región y otros participantes de ocho países francófonos de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, que discutieron los problemas y las mejores prácticas en la promoción del disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales de los niños. En particular se discutieron temas relacionados con la educación y la salud, incluso desde la perspectiva de temas más generales como la reunión de datos, la presupuestación, la no discriminación y la participación de los niños<sup>3</sup>.

### III. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

17. El Relator Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado, Miloon Kothari, realizó misiones al Canadá y Sudáfrica. En abril, el Relator Especial asistió a un foro sobre vivienda en Luanda y mantuvo un vivo debate con diversos interlocutores sobre cuestiones relacionadas con su mandato. En septiembre, junto con el Relator Especial sobre las situaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, Rodolfo Stavenhagen, hizo una visita privada a México para evaluar aspectos del desarrollo de la presa hidroeléctrica de La Parota en el Estado de Guerrero. En su informe anual al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/4/18), el Relator Especial presentó varios instrumentos para ayudar a los Estados a hacer efectivo el derecho a una vivienda adecuada, como los Principios básicos y directrices sobre los desalojos y el desplazamiento originados por el desarrollo. Estos instrumentos prácticos fueron bien acogidos por los miembros del Consejo. El Relator Especial prosiguió su estrecha colaboración con los demás titulares de mandatos, incluso en comunicación con los gobiernos, acerca de los presuntos casos de violación de los derechos humanos. También siguió colaborando con los órganos tratados, como el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Comité de los Derechos del Niño, y con los órganos regionales que se ocupan de asuntos de vivienda, como el Consejo de Europa. El Relator Especial siguió aplicando en su trabajo una perspectiva de género, como explicó en los debates sobre la incorporación de una perspectiva de género a la labor del Consejo de Derechos Humanos. También prosiguió su labor de colaboración con la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias.

18. El Relator Especial sobre el derecho a la educación, Vernor Muñoz Villalobos, realizó visitas a Bosnia y Herzegovina y Malasia. Participó en conferencias y seminarios sobre temas como la calidad de la educación y la justicia social, incluida la educación para las personas con discapacidad y la discriminación en la educación. Además, dado que su informe anual de 2008 iba a versar sobre el derecho a la educación en situaciones de emergencia, el Relator Especial celebró varias consultas con expertos de organismos de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y organizaciones de la sociedad civil con el fin de recabar la información pertinente y abordar los temas prioritarios en esa esfera.

---

<sup>3</sup> Las recomendaciones del seminario se publicarán en la página web del Comité sobre los Derechos del Niño en: [www2.ohchr.org/english/bodies/crc/follow-up.htm](http://www2.ohchr.org/english/bodies/crc/follow-up.htm).

19. El Experto independiente encargado de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza, Arjun Sengupta, se centró en la elaboración de la definición de extrema pobreza, el examen de la relación entre los derechos humanos y la extrema pobreza, la necesidad de un marco operacional para introducir el carácter multidimensional de la pobreza en la elaboración de políticas y la propuesta de medidas programáticas para aliviar la extrema pobreza. También estudió las experiencias de distintos países de África, Asia y Europa. El Experto independiente organizó en febrero de 2007 consultas con expertos sobre extrema pobreza y derechos humanos que le permitieron incorporar a su trabajo algunas de las cuestiones planteadas.

20. El Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, Jean Ziegler, siguió trabajando en estrecha colaboración con gobiernos, organismos de las Naciones Unidas y ONG de todo el mundo. En 2007, el Relator Especial visitó Bolivia desde el 29 de abril hasta el 6 de mayo (A/HRC/4/30/Add.2) y Cuba desde el 28 de octubre al 6 de noviembre (A/HRC/7/5/Add.3). Asimismo siguió cooperando estrechamente con el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la FAO. El Relator Especial acogió con satisfacción que el Día Mundial de la Alimentación, el 16 de octubre, estuviera dedicado al derecho a la alimentación. Participó en distintas actividades e iniciativas en Europa para celebrar el día. Con el fin de proteger el derecho de los niños a la alimentación, el Relator Especial hizo un seguimiento de la labor del Comité Permanente de Nutrición de las Naciones Unidas en relación con el problema de la malnutrición, y también sobre la obesidad y los problemas conexos. Al mismo tiempo, el Relator Especial continuó su labor de seguimiento y su cooperación con movimientos sociales y ONG dedicadas a los derechos humanos y el desarrollo en todo el mundo y a la promoción del respeto del derecho a la alimentación. El Relator Especial también prosiguió su estrecha colaboración con los círculos académicos en cuestiones pertinentes a su mandato.

21. El Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, Paul Hunt, realizó varias misiones en 2007: a Uganda en febrero, el Ecuador en mayo, Colombia en septiembre y la India en noviembre. El Relator Especial presentó un informe a la Asamblea General sobre la prioridad de las intervenciones de salud, la evaluación de los efectos, y el agua y el saneamiento, (A/62/214), temas analizados por su relación con el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud. También presentó un informe al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/4/28) en el que daba cuenta de algunos de los avances logrados por el movimiento en pro de la salud y los derechos humanos durante los últimos decenios, con una serie de ejemplos que mostraban cómo distintos tribunales habían interpretado y realizado los derechos humanos en materia de salud. El 19 de septiembre el Relator Especial sometió a consulta pública un proyecto de directrices de derechos humanos para las empresas farmacéuticas en relación con el acceso a los medicamentos. Aunque la responsabilidad primordial de mejorar el acceso a los medicamentos incumbe a los Estados, las empresas farmacéuticas ejercen una profunda influencia, tanto positiva como negativa, en la capacidad de los gobiernos de realizar el derecho al nivel más alto posible de salud. Las directrices, ideadas para ayudar a las empresas farmacéuticas y a sus supervisores, estuvieron abiertas a la presentación de observaciones hasta el 31 de diciembre de 2007. El Relator Especial sigue celebrando consultas oficiales y oficiosas con empresas farmacéuticas, ONG y el mundo universitario. El Relator Especial participó en la Conferencia "Las mujeres dan vida" celebrada en Londres el 19 de octubre, en la que se presentó la iniciativa internacional

sobre mortalidad materna y derechos humanos. Uno de los objetivos de la iniciativa es presentar la mortalidad materna como una calamidad para los derechos humanos y consolidar los esfuerzos actuales para reducirla.

22. La Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Hina Jilani, centró su séptimo informe (A/HRC/4/37), presentado de conformidad con la decisión 1/102 del Consejo de Derechos Humanos, en la situación de los defensores de los derechos humanos que trabajan en el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales. En su informe, ofreció una perspectiva general del marco jurídico en que se desarrollaban las actividades de esos defensores, poniendo de relieve las trasgresiones de sus derechos a la luz de la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos (resolución 53/144 de la Asamblea General). La Representante Especial prestó particular atención a los defensores de los derechos humanos que corrían un peligro especial al defender los derechos de los pueblos indígenas y las minorías, las lesbianas, los homosexuales, los bisexuales, los transexuales y los intersexuales y a las mujeres defensoras de los derechos humanos. Por último, formuló algunas recomendaciones a las Naciones Unidas, los Estados, las organizaciones intergubernamentales, las instituciones nacionales de derechos humanos, las ONG y los defensores de los derechos humanos sobre la situación de los defensores que trabajaban en ese ámbito.

23. El Experto independiente encargado de examinar las consecuencias de las políticas de reforma económica y de la deuda externa para el goce efectivo de todos los derechos humanos, Bernards Mudho, se centró en la redacción de las directrices generales que se deberían seguir en los programas de reforma económica y alivio de la deuda de los países en desarrollo. Los días 9 y 10 de julio de 2007 se organizó una consulta con expertos para incorporar sus opiniones al proyecto de directrices. Participaron en la consulta representantes del Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, organismos de las Naciones Unidas, la OMC, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, académicos y miembros de la sociedad civil. El Experto independiente también realizó una visita en abril de 2007 a Burkina Faso donde constató la situación de la deuda externa y su efecto sobre las posibilidades del país de cumplir las normas y criterios de derechos humanos. En su consulta con los interesados, el Experto independiente subrayó la importancia de la participación y la rendición de cuentas como elementos que intervienen en la elaboración de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza y en los procesos de decisión en materia de deuda externa. También ofreció a la Asamblea General información reciente sobre los avances realizados para finalizar el proyecto de directrices.

24. El Relator Especial sobre los efectos nocivos para el goce de los derechos humanos del traslado y vertimiento ilícitos de productos y desechos tóxicos y peligrosos, Okechukwu Ibeanu centró su informe al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/7/21) en los efectos de los conflictos armados en la exposición a productos y residuos tóxicos y peligrosos. En su informe analizó el aspecto de esta cuestión relacionado con los derechos humanos en el contexto de los conflictos armados, especialmente los derechos que podían verse afectados negativamente, como el derecho a la vida al nivel más alto posible de salud, a una alimentación adecuada, al trabajo, a la información y la participación y el derecho a reparación. En 2007, el Relator Especial realizó una visita a Ucrania (A/HRC/7/21/Add.2). Además, sigue participando en numerosas conferencias y seminarios y recientemente hizo una declaración ante la reunión de un grupo de expertos de las Naciones Unidas sobre los pueblos indígenas y la protección del medio ambiente

celebrada en Khabarovsk (Federación de Rusia). Puso de relieve la importancia de tomar conciencia y actuar ante los efectos de la degradación ambiental sobre los medios de vida de los pueblos indígenas de todo el mundo. Una de las soluciones que destacó fue la inclusión de los interesados pertinentes en los procesos de decisión sobre tales cuestiones.

25. El Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, Rodolfo Stavenhagen, siguió prestando particular interés a los derechos económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas. Concretamente, su informe temático anual versó sobre el enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos en el contexto de los pueblos indígenas (A/HRC/6/15). En su informe el Relator Especial indicó expresamente que en relación con los derechos económicos, sociales y culturales existía una gran distancia entre los objetivos declarados por los gobiernos y la realidad vivida por los pueblos indígenas, una brecha que en vez de ir desapareciendo se seguía ensanchando. El Relator Especial visitó Bolivia (A/HRC/6/15/Add.2) en abril y también realizó una visita a la presa hidroeléctrica de La Parota en México, en septiembre, junto con el Relator Especial sobre la vivienda, prestando particular atención a las consecuencias para las comunidades que resultarían afectadas o desplazadas por el proyecto. Además, el Relator Especial siguió centrandose su correspondencia con los gobiernos en la situación de comunidades específicas en cuanto al disfrute de esos derechos, con especial énfasis en la situación de las tierras y los recursos naturales indígenas.

26. El Relator Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, Martin Scheinin, dedicó su informe anual a la importante cuestión temática de los derechos económicos, sociales y culturales en el contexto de la lucha contra el terrorismo (A/HRC/6/17). En su informe se refirió al marco normativo y facilitó información sobre la labor realizada hasta la fecha por los órganos de tratados, los procedimientos especiales y otras entidades de las Naciones Unidas como la Corte Internacional de Justicia y los mecanismos regionales de derechos humanos. Mediante ejemplos temáticos o de países, el Relator Especial mostró la incidencia negativa que podían tener las medidas contra el terrorismo en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales y formuló recomendaciones para que se promuevan esos derechos cuando se aborden y contrarresten las condiciones que propician la propagación del terrorismo y cuando se formulen estrategias sostenibles a largo plazo. El Relator Especial también realizó una misión a Israel del 3 al 10 de julio de 2007 y visitó el territorio palestino ocupado (A/HRC/6/17/Add.4). En su informe examinó algunas de las preocupaciones fundamentales sobre la situación en Gaza y la construcción de un muro en la Ribera Occidental. Concretamente, en relación con el muro, el Relator Especial examinó críticamente su legalidad y sus consecuencias para el pueblo palestino y su efecto en los derechos económicos, sociales y culturales.

#### **IV. ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS PARA LA PROMOCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

27. En el Plan de Acción y el Plan Estratégico de Gestión de la Alta Comisionada para 2006-2007 se señalaba que el ACNUDH debía, como prioridad esencial, aumentar sus conocimientos temáticos especializados sobre derechos económicos, sociales y culturales. En 2007, la Oficina intensificó su labor de promoción y protección de estos derechos llevando a

cabo una amplia gama de actividades en la sede y en los planos nacional y regional. Gracias a la labor de los Estados, las ONG, los organismos de las Naciones Unidas, las instituciones académicas y demás partes interesadas, la Oficina ha tenido conocimiento de un número creciente de situaciones críticas, como desalojos, desplazamientos forzosos, restituciones de tierras, denegaciones de acceso a los servicios y centros educativos, y condiciones laborales deficientes.

28. Para contribuir a llenar las lagunas advertidas en la realización de los derechos humanos, el ACNUDH fijó el siguiente orden de prioridades: a) incrementar la colaboración con los países y la presencia sobre el terreno, en particular mediante actividades de cooperación técnica, capacitación y creación de capacidad; b) consolidar el liderazgo de la Alta Comisionada en la esfera de los derechos humanos; c) lograr una cooperación más estrecha con la sociedad civil y los organismos de las Naciones Unidas; d) aumentar la sinergia en las relaciones entre el ACNUDH y los organismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, y e) mejorar la labor de gestión y planificación de la Oficina. En las secciones siguientes se describen las actividades emprendidas en estos ámbitos.

#### **A. Mayor colaboración con los países**

29. En 2007, el ACNUDH intensificó su colaboración con los países a través de sus actividades de seguimiento, cooperación y asistencia técnicas, documentación de casos, envío de profesionales de los derechos humanos a los países, oficinas regionales y misiones de paz, y aplicación de un mandato claro de integración de los derechos humanos en todos los niveles de actividad. También prestó apoyo a los Estados y a las misiones sobre el terreno mediante investigaciones, publicaciones, informes, actividades de creación de capacidad en la esfera de los derechos humanos, labores de asesoramiento y asistencia para la elaboración o reforma de instrumentos legislativos y políticas gubernamentales, mejoras en los conocimientos temáticos especializados y actividades relativas a la justicia de transición y a los derechos económicos, sociales y culturales.

30. Algunas misiones sobre el terreno siguieron de cerca las violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales. Las misiones en Angola, Camboya, Camerún, México, Nepal, el Sudán, Tayikistán y Timor-Leste supervisaron casos de desalojo forzoso, ordenación territorial y desplazamientos en relación con el derecho a un nivel de vida adecuado y, en particular el derecho a una vivienda adecuada y a la alimentación. Por ejemplo, la misión del ACNUDH en Camboya ha supervisado los desalojos forzosos en Phnom-Penh. La misión del ACNUDH en Nepal ha mantenido un seguimiento de la discriminación por motivos de casta, como los desalojos forzosos y los problemas de acceso al agua de los dalits, sobre todo desde la perspectiva del acceso a la justicia.

31. En lo que respecta a las misiones de paz y a las labores desarrolladas durante y después de los conflictos, la Sección de Derechos Humanos e Imperio de la Ley de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNIOSIL), ha supervisado la realización del derecho a la educación llevando a cabo un estudio de la disponibilidad de material didáctico y de personal docente, así como de las tasas de embarazo en la adolescencia y de abandono escolar, teniendo en cuenta la política educativa del Gobierno. También los hospitales y centros de salud son objeto de seguimiento para evaluar la disponibilidad de medicinas y personal médico, y para prestarles ayuda en relación con las normas internacionales sobre políticas de sanidad pública.

El departamento de derechos humanos de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) publicó un informe titulado *Human rights in Liberia's rubber plantations: tapping into the future* ("Derechos humanos en las explotaciones de látex en Liberia: el sangrado del futuro"), en el cual se documentan las condiciones de vida y trabajo en las plantaciones de árboles del caucho. El departamento de derechos humanos de la UNMIL mantiene un seguimiento de las recomendaciones formuladas en el informe. En Uganda, el ACNUDH y la Comisión de Derechos Humanos del país se asociaron para investigar y elaborar un informe sobre las políticas de restitución de propiedades y tierras a los desplazados internos que regresaban al norte de Uganda.

32. Las misiones de derechos humanos sobre el terreno también han contribuido a los procesos de protección jurídica y reforma legislativa en relación con los derechos económicos, sociales y culturales. Así, la misión del ACNUDH en Colombia ayudó a redactar un proyecto de ley contra la discriminación que se aplicaba a todos los derechos humanos, y la misión del ACNUDH en Guatemala colaboró en la elaboración de instrumentos legislativos sobre el derecho a la alimentación. La misión en el Sudán contribuyó al fomento de la capacidad de la Asamblea Nacional para armonizar la legislación interna con las obligaciones asumidas por el país en virtud de los tratados de derechos humanos, incluidas las relativas a los derechos económicos, sociales y culturales, en el marco de la Constitución nacional provisional.

33. Las misiones sobre el terreno también han ayudado a elaborar y aplicar políticas nacionales relacionadas con los derechos económicos, sociales y culturales. En Burundi y Sierra Leona, el ACNUDH colaboró con los ministerios de educación y otros socios nacionales para aplicar una política nacional de educación sobre derechos humanos. La misión del ACNUDH en México centró sus trabajos principalmente en las políticas para la mujer y las comunidades indígenas. Esta labor contribuyó a incorporar una perspectiva de derechos humanos en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, lo cual incluye el derecho a la educación, a la salud y a un nivel de vida adecuado, así como los derechos laborales. En el Sudán, se prestó ayuda para aumentar la capacidad de analizar el proceso de los presupuestos públicos desde la perspectiva de los derechos humanos. La sección de derechos humanos de la UNMIS también prestó asistencia técnica para elaborar un marco de políticas sobre el traslado de personas, con el objetivo de mejorar la protección de los desplazados internos y de los pobres de las zonas urbanas contra los traslados forzados. La misión del ACNUDH en Uganda contribuyó a la revisión de políticas nacionales, entre ellas un proyecto de política nacional del suelo.

34. También se ha mantenido el seguimiento de los proyectos de infraestructura y desarrollo a gran escala, sobre todo con respecto a sus posibles repercusiones negativas en los derechos económicos, sociales y culturales de los miembros marginados y pobres de la sociedad. Así, la misión del ACNUDH en Camboya formuló observaciones sobre las posibles repercusiones de las plantaciones y las concesiones agroindustriales en los derechos a la tierra y los recursos de los pueblos indígenas, debido a los problemas de desalojo y reasentamiento. De modo similar, la misión en México mantuvo un seguimiento de las repercusiones sobre los derechos humanos de un embalse en el Estado de Guerrero que podía afectar a 20.000 personas e inundar las tierras de más de 20 comunidades indígenas. En el Sudán, el departamento de derechos humanos de la UNMIS se ocupó e informó de los traslados y desalojos forzados causados por la construcción de dos grandes centrales hidroeléctricas en la región septentrional del valle del Nilo.

35. Se efectuaron investigaciones y evaluaciones de los derechos humanos en diversos países. Cabe citar como ejemplo la misión del ACNUDH en México, que elaboró varios documentos sobre la mujer indígena y su acceso a la justicia, o sobre la violencia y la discriminación, en los cuales se resaltaban la interdependencia entre los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. Esos documentos contienen conclusiones y recomendaciones sobre la forma de aumentar el respeto y la protección de los derechos de las poblaciones indígenas y de la mujer. En Nepal, el ACNUDH llevó a cabo una misión sobre la reducción de la pobreza y la exclusión social para analizar las estrategias nacionales de reducción de la pobreza, incluidas las políticas sociales, económicas y de buen gobierno, desde la perspectiva de los derechos humanos. Los resultados de la misión se publicaron en un informe detallado. La misión del ACNUDH en Uganda investiga sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad, centrándose en los derechos de quienes sufren discapacidades mentales después de un conflicto. La misión también colaboró con la Comisión de Derechos Humanos de Uganda en la elaboración de un informe sobre el derecho de los desplazados internos que regresaban a las regiones septentrionales a que se les restituyeran sus tierras, viviendas y propiedades.

36. Muchas misiones de derechos humanos sobre el terreno siguieron prestando ayuda para la creación de capacidad en la esfera de los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales. A escala nacional, el ACNUDH organizó talleres de formación para destacar la importancia de la normativa internacional de los derechos humanos, incluidos los derechos económicos, sociales y culturales, para las minorías étnicas, las comunidades indígenas, las personas con discapacidad, los niños, la mujer, los refugiados, los desplazados internos y los repatriados. En los talleres participaron funcionarios gubernamentales, autoridades locales, parlamentarios, instituciones nacionales de derechos humanos, ONG y comunitarias, funcionarios de las Naciones Unidas, representantes del sector privado y de los medios de comunicación, defensores de los derechos humanos, juristas, profesionales del derecho y de la salud, instituciones académicas, sindicatos y estudiantes. Igualmente, se reforzaron otros mecanismos de promoción de los derechos económicos, sociales y culturales en los planos local y nacional. Así, en la misión del ACNUDH en Timor-Leste se abrió al público un centro de recursos sobre los derechos económicos, sociales y culturales donde podían consultarse casi 400 documentos en inglés, indonesio y tetun. A escala regional, la misión de Uganda celebró, en colaboración con la Oficina de Ginebra, un taller regional para el África oriental dedicado a la utilización de indicadores de recursos humanos en la planificación, promoción y seguimiento del cumplimiento de los compromisos adquiridos en materia de derechos humanos. Una sesión del taller, dirigida a las autoridades sanitarias y a los órganos de planificación del desarrollo nacional, se dedicó a los indicadores sobre el derecho a la salud y a la utilización de indicadores en las estrategias de reducción de la pobreza. En diciembre, la misión del ACNUDH en Chile y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe organizaron y acogieron conjuntamente un taller regional sobre la posibilidad de invocar los derechos económicos, sociales y culturales ante los tribunales.

## **B. Consolidación del liderazgo en la esfera de los derechos humanos**

37. En el Plan Estratégico de Gestión para el período 2006 a 2007 se destaca el liderazgo de la Alta Comisionada, conquistado gracias a su mayor interacción con los organismos y agentes de las Naciones Unidas, en la detección y análisis de los problemas relacionados con los derechos humanos y en la proposición de soluciones para subsanar las lagunas advertidas en su realización. Para desempeñar esta misión, la Oficina se ha fijado las siguientes prioridades:

la labor relacionada con los derechos económicos, sociales y culturales, especialmente la protección jurídica y la defensa de esos derechos; la creación de una dependencia para la mujer y las cuestiones de género; y el aumento de los conocimientos temáticos especializados en esferas como el VIH/SIDA, los indicadores, el derecho al desarrollo y los derechos de las minorías y los desplazados internos. En el Plan también se resalta el papel destacado de la Alta Comisionada en la promoción de la reducción de la pobreza y de los objetivos de desarrollo del Milenio.

38. En 2007, de conformidad con la decisión 2/104 del Consejo de Derechos Humanos, el ACNUDH presentó un estudio sobre los derechos humanos y el acceso al agua y al saneamiento. En el estudio, el ACNUDH examinaba las obligaciones internacionales de derechos humanos relativas al abastecimiento de agua potable y a la prestación de servicios de saneamiento, discutía su alcance, contenido, naturaleza y seguimiento, y señalaba los ámbitos que requerían más atención. El estudio terminaba con unas conclusiones y recomendaciones destinadas a reforzar aún más las obligaciones de derechos humanos en esos ámbitos y lograr su cumplimiento. Una de esas recomendaciones era que el acceso al agua potable y los servicios de saneamiento se consideraran un derecho humano.

39. Una de las actividades del ACNUDH que demostraban su iniciativa fue el análisis de la influencia del cambio climático en los derechos humanos, tema al que la comunidad internacional dedicó gran atención en 2007. Aunque los análisis del cambio climático solían centrarse hasta ahora en sus repercusiones económicas y ambientales, la normativa de derechos humanos constituye un marco para estudiar su dimensión humana y para aclarar sus posibles repercusiones en las generaciones presentes y futuras. La elaboración de un documento de antecedentes y el respaldo a la participación de la Alta Comisionada Adjunta en la Conferencia de Bali de diciembre de 2007 contribuyeron a esbozar un panorama general de las consecuencias del cambio climático desde el punto de vista de los derechos humanos, al tiempo que abrieron el camino a un debate muy necesario sobre las medidas que debe adoptar la comunidad internacional.

40. En su informe al Consejo Económico y Social (E/2007/82), la Alta Comisionada se centró en el concepto de "realización progresiva", estudió su significado y la manera en que los tratados preveían la realización gradual de los derechos económicos, sociales y culturales a lo largo del tiempo, aunque imponían a los Estados Partes obligaciones de cumplimiento inmediato. En el informe, la Alta Comisionada también se ocupaba de algunas cuestiones derivadas del cumplimiento de las obligaciones sujetas a la realización progresiva, y formulaba observaciones sobre las medidas y estrategias nacionales adoptadas para lograr esos derechos gradualmente. En la misma línea estaba el ensayo *Economic and social justice for societies in transition*, (*Justicia económica y social para las sociedades en transición*) redactado por la Alta Comisionada a partir del discurso que pronunció el 25 de octubre de 2006 en la segunda conferencia anual sobre la justicia de transición, organizada por el Centro de Derechos Humanos y Justicia Mundial de la Facultad de Derecho de la Universidad de Nueva York, y por el Centro Internacional para la Justicia de Transición. Con la publicación de una serie de informes y ensayos de este tipo, la Oficina quiere propiciar una mejor comprensión conceptual de estos derechos, y proporcionar herramientas que mejoren su realización.

41. La pobreza figura entre los desafíos más graves del mundo actual. La violación de los derechos humanos puede provocar y agravar la pobreza, y los pobres figuran, a su vez, entre los grupos más vulnerables a la violación de los derechos económicos, sociales y culturales. En el

bienio 2006-2007, el ACNUDH llevó a cabo un estudio para determinar el valor añadido que podía aportar a la labor de lucha contra la pobreza efectuada por el sistema de las Naciones Unidas desde la perspectiva de los derechos humanos. La observación de las múltiples facetas de la pobreza y los objetivos de desarrollo del Milenio desde esa perspectiva proporciona elementos para un análisis directo de las causas fundamentales de la pobreza, centrado en las formas de discriminación cruzada que afectan a las personas más marginadas. Los derechos civiles y políticos deberían ser los pilares centrales de las estrategias de reducción de la pobreza, al igual que las obligaciones jurídicamente vinculantes que dimanaban de los derechos económicos, sociales y culturales. El 28 y el 30 de marzo de 2007, el ACNUDH organizó una reunión de estudio de la pobreza en la que participaron colegas con experiencia en el terreno y expertos invitados, con el objetivo de examinar y detectar puntos estratégicos de acceso que permitieran al ACNUDH colaborar con los países en el tratamiento de problemas relacionados con la pobreza y los derechos humanos. Durante la reunión se examinaron los informes de tres misiones de evaluación sobre el terreno (Guatemala, Liberia y Nepal), bajo la dirección de un grupo de expertos en economía del desarrollo, derechos humanos y conflictos. En el caso de Liberia, la labor de seguimiento es particularmente activa.

42. Se ha prestado atención especial al tema de la mujer y los derechos económicos, sociales y culturales. En 2007, el ACNUDH llevó a cabo investigaciones y elaboró varios documentos: un documento en el que constaba su posición jurídica sobre el uso de medidas especiales provisionales en relación con la realización de los derechos sociales y políticos en los Estados que han sufrido un conflicto, con el fin de que las personas a quienes el conflicto ha dejado en situación de mayor vulnerabilidad, sobre todo las víctimas de la violencia sexual, puedan acceder a esos derechos; un estudio general de leyes que discriminan a la mujer, en particular en lo que respecta a sus derechos económicos, sociales y culturales; un documento que servirá de anexo a los informes de los relatores especiales sobre la violencia contra la mujer y sobre la vivienda, en el que se establece el vínculo entre los dos conjuntos de derechos y la responsabilidad del Estado a este respecto.

43. Los derechos económicos, sociales y culturales están inextricablemente relacionados con la propagación de la pandemia del VIH/SIDA y con sus efectos en las personas y las comunidades de todo el mundo, pues el no respeto de todos los derechos humanos fomenta la propagación y agrava las consecuencias de esta enfermedad. Al mismo tiempo, el VIH/SIDA obstaculiza los avances en la realización de los derechos humanos. Esta relación es evidente en la incidencia y propagación desproporcionadas de la enfermedad en los grupos marginados, las mujeres, los niños y los jóvenes. En 2007, se completó un manual sobre el VIH y las instituciones nacionales de derechos humanos que fue presentado en el octavo Congreso Internacional sobre el SIDA en Asia y el Pacífico, celebrado del 19 al 23 de agosto de ese año en Sri Lanka. En aquella ocasión, el ACNUDH, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) organizaron conjuntamente una manifestación paralela bajo el lema "Supresión de barreras al acceso universal: el papel de las instituciones nacionales de derechos humanos", cuyo objetivo era lograr la participación de las instituciones nacionales en la respuesta al VIH/SIDA y promover el sentido de responsabilidad.

44. El 21 de marzo de 2008, en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, el ACNUDH organizó en Ginebra un debate de alto nivel sobre el tema "Racismo y discriminación: obstáculos para el desarrollo", en el cual se prestó una atención particular, entre otros temas, a los efectos del racismo en el crecimiento económico. Durante el

debate se observó que las víctimas de la discriminación, sobre todo la racial, estaban marginadas en sus sociedades y no disfrutaban de las mismas oportunidades de acceso a los bienes, instalaciones y servicios sociales y de otro tipo que les permitirían desarrollar plenamente su potencial de contribución al crecimiento económico. También se observó que era imposible lograr el desarrollo económico sin un buen gobierno, lo cual era a su vez irrealizable sin la participación amplia y sin discriminación de todas las comunidades y grupos.

### **C. Cooperación más estrecha con la sociedad civil y los organismos de las Naciones Unidas**

45. A lo largo de 2007, el ACNUDH inició o estrechó su cooperación con los organismos y programas de las Naciones Unidas y la sociedad civil en relación con los derechos económicos, sociales y culturales. Se colaboró en el tratamiento de las cuestiones derivadas de los derechos económicos, sociales y culturales a través de grupos de trabajo, grupos de tareas y equipos en los países, en particular los organismos de las Naciones Unidas establecidos en los países. Por ejemplo, la misión del ACNUDH en Angola colabora con el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en su tratamiento de la salud materna e infantil y los derechos humanos. En Burundi la presencia en el país de una misión sobre derechos humanos y el PMA colaboran en la evaluación de los efectos de la prestación de ayuda alimentaria en el disfrute de los derechos humanos de todos los beneficiarios de la ayuda. En Uganda, el ACNUDH y la OMS iniciaron conjuntamente el establecimiento de un comité directivo sobre la salud y los derechos humanos, presidido por el Ministro de Salud, e integrado por políticos y especialistas en salud y derechos humanos. Se organizaron conferencias y seminarios comunes para tratar problemas relacionados con la pobreza y los derechos humanos, por ejemplo, con el UNIFEM y la FAO (en la región del África central) y con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el UNICEF y el PNUD (en Chile para la región de América Latina). En diversos talleres de formación celebrados en los países las misiones de derechos humanos colaboraron con otros organismos de las Naciones Unidas, como la OIT, el ONUSIDA, el UNICEF, la OMS/OPS, el UNFPA y el UNIFEM.

46. La colaboración con las instituciones nacionales de derechos humanos se ha intensificado. En octubre de 2007, el ACNUDH participó en la sexta conferencia de instituciones nacionales africanas de derechos humanos celebrada en Kigali, sobre la función de las instituciones nacionales de derechos humanos en la protección de los refugiados, los desplazados internos y los apátridas. La declaración aprobada en la Conferencia reafirmaba el compromiso de las instituciones nacionales de derechos humanos con la Declaración de Abuja de 10 de noviembre de 2005, que exponía las resoluciones aprobadas por las instituciones nacionales africanas de derechos humanos sobre los derechos económicos, sociales y culturales. La Conferencia sirvió a los participantes de plataforma para exponer las medidas adoptadas por sus respectivos países para la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales, en cumplimiento de la Declaración de Abuja formulada en la conferencia anterior. Presentaron ponencias importantes las instituciones de derechos humanos de Argelia, el Congo, Ghana, Madagascar, Malawi, Marruecos, Mauritania, Nigeria, la República Unida de Tanzania, Rwanda, Sudáfrica y Togo. La Declaración de Kigali aprobada en la sexta Conferencia incluía el compromiso de asegurar medios de vida sostenidos para los refugiados en materia de salud y educación, entre otras cosas. La misión del ACNUDH en México concertó un acuerdo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México para ejecutar proyectos conjuntos, entre ellos un proyecto para desarrollar

los indicadores de derechos humanos para México, también en colaboración con el Instituto Nacional de Estadísticas, Geografía e Informática. El proyecto se iniciará con los indicadores relativos a los derechos a la salud y la educación, así como los derechos de las personas en prisión. Asimismo se prestó cooperación técnica a los foros de las instituciones nacionales de derechos humanos de la región Asia-Pacífico en relación con una investigación sustantiva sobre los derechos humanos y el medio ambiente en la región.

47. Fruto de esta colaboración han sido varios documentos preparados por el ACNUDH y ampliamente difundidos. En colaboración con diversos asociados la Oficina ha publicado el *Handbook on Housing and Property Restitution for Refugees and Displaced Persons*<sup>4</sup> (*Manual sobre la restitución de viviendas y propiedades a los refugiados y a las personas desplazadas*). Otras publicaciones preparadas en 2007 y que se distribuirán a principios de 2008 son la hoja descriptiva N° 31 sobre el derecho a la salud, publicada en colaboración con la OMS; "Los objetivos de desarrollo del Milenio y los derechos humanos", que servirá de instrumento de promoción de los derechos humanos en el desarrollo y establecerá un claro marco de actuación para los políticos y los profesionales del desarrollo sobre la forma de armonizar los objetivos de desarrollo del Milenio con las normas y obligaciones de derechos humanos; y "La salud, los derechos humanos y las estrategias de reducción de la pobreza", en colaboración con la OMS, publicación dirigida principalmente a los profesionales de la salud y de la política y que contiene respuestas a numerosas preguntas planteadas por una estrategia de reducción de la pobreza basada en los derechos humanos.

48. Las misiones de derechos humanos colaboraron también con otros interlocutores nacionales como la sociedad civil, las instituciones académicas y los grupos profesionales. Así, las misiones de derechos humanos sobre el terreno apoyan las actividades de las ONG que supervisan el derecho a una vivienda adecuada y prestan asistencia jurídica a las víctimas de desalojos forzosos y violencia doméstica (Kirguistán); proporcionan asistencia para la creación de una red de ONG sobre el derecho a una vivienda adecuada (Timor-Leste); y prestan su apoyo a un proyecto sobre el análisis del presupuesto nacional (Sudán). En China, el ACNUDH concertó un acuerdo de donación con el Instituto Legal de la Academia China de Ciencias Sociales en apoyo de la posibilidad de invocar ante los tribunales los derechos económicos, sociales y culturales en China. En México el ACNUDH colabora con universidades y organizaciones de derechos humanos en la preparación de una propuesta de reforma constitucional con el fin de armonizar la Constitución de México con las normas internacionales de derechos humanos, incluidos los derechos económicos, sociales y culturales.

49. El ACNUDH participó en numerosas manifestaciones, seminarios y foros organizados por Estados, sistemas regionales y coaliciones de ONG. Así, en el noveno foro de las ONG de derechos humanos, dedicado a los derechos económicos, sociales y culturales en la política de la Unión Europea y celebrado en Lisboa, la Oficina intervino en los grupos de expertos sobre indicadores, defensa de los derechos humanos y protección jurídica de los derechos económicos, sociales y culturales. La manifestación fue organizada por la Presidencia portuguesa de la Unión Europea en cooperación con la Comisión Europea.

---

<sup>4</sup> Disponible en el sitio web de la ACNUDH en [www.ohchr.org/Documents/Publications/pinheiro\\_principles.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Publications/pinheiro_principles.pdf).

#### **D. Mayor sinergia con los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas**

50. El ACNUDH continuó prestando su apoyo al Grupo de Trabajo de composición abierta sobre un protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El Grupo de Trabajo procedió a la primera lectura del proyecto de protocolo facultativo en su cuarto período de sesiones que se reunió del 16 al 27 de julio de 2007. Al margen de este período de sesiones, el ACNUDH colaboró con otras actividades conexas, tales como las consultas officiosas relativas al Grupo de Trabajo.
51. Las misiones de derechos humanos de las Naciones Unidas prestaron un activo apoyo a los mandatos de los procedimientos especiales relativos a los derechos económicos, sociales y culturales establecidos por el Consejo de Derechos Humanos. Las misiones secundaron las visitas realizadas a los países por los titulares de mandatos, se ocuparon del seguimiento de las recomendaciones formuladas por los mismos e investigaron o supervisaron los supuestos casos de violación de los derechos económicos, sociales y culturales señalados a la atención de los titulares de mandatos. Así, la misión de Nepal investigó la supuesta violación del derecho a la alimentación de una comunidad indígena y del derecho a la salud de una comunidad que vivía en las proximidades de un vertedero de desechos tóxicos, situaciones señaladas a la atención de los titulares de mandatos competentes. En Uganda, el ACNUDH y la OMS contribuyeron a la visita del Relator Especial sobre el derecho a la salud; durante la visita organizaron reuniones con el Ministro de Salud, la OMS y el Organismo Sueco de Cooperación para el Desarrollo Internacional, en las que se examinaron los progresos realizados desde la anterior visita del Relator en 2005.
52. Las misiones sobre el terreno prestaron también apoyo a los mecanismos de supervisión de los órganos de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas. En Colombia la misión ofrece asesoramiento técnico al Gobierno, la sociedad civil y el sistema de las Naciones Unidas para la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y los titulares de mandatos de los procedimientos especiales en relación con los derechos económicos, sociales y culturales. La misión de Uganda está contratando a expertos nacionales que ayuden al Gobierno a preparar el informe del Estado Parte a la Comisión. La misión de Nepal aportó una contribución al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales a petición del Comité. La misión de Sierra Leona presta asistencia al Gobierno de ese país para el cumplimiento de sus obligaciones de presentar informes a los órganos internacionales de supervisión de los tratados, incluido el Comité, a través de la creación de capacidad y el asesoramiento técnico. La Oficina Regional del ACNUDH para el Asia central, conjuntamente con el Comité, organizó un seminario regional sobre el seguimiento de las observaciones finales del Comité.
53. Utilizando el marco conceptual y metodológico preparado en 2006 sobre los indicadores para vigilar el cumplimiento de los instrumentos internacionales de derechos humanos (HRI/MC/2006/7), el ACNUDH, en consulta con un grupo de expertos integrado por miembros de los órganos de tratados, relatores especiales, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil, preparó listas de indicadores sobre el derecho a una alimentación adecuada, la salud, una vivienda adecuada, la educación, el trabajo y la seguridad social. Los indicadores identificados ayudaron a comprender una evaluación de las medidas adoptadas por los Estados Partes para hacer frente a sus obligaciones, desde la aceptación de las

normas internacionales de derechos humanos (indicadores estructurales) hasta las actividades desplegadas por el Estado como principal responsable de cumplir las obligaciones que derivan de las normas (indicadores de proceso), pasando por los resultados de esas actividades vistos desde la perspectiva de los titulares de los derechos (indicadores de resultados). El marco, que adopta un enfoque común para la supervisión de los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, fue confirmado en las reuniones y consultas a nivel nacional con entidades nacionales de derechos humanos, tales como las instituciones nacionales de derechos humanos, las instancias políticas, los institutos de estadística, las organizaciones de la sociedad civil y los organismos de las Naciones Unidas. Se organizaron seminarios subregionales en la India y en Uganda, y en el Brasil se celebró en 2007 un seminario nacional sobre indicadores de los derechos humanos.

54. En abril de 2007, la misión del ACNUDH en Nepal organizó una serie de reuniones en Nepal sobre la exclusión social y la discriminación prolongada. Asistieron a las reuniones el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, Doudou Diène; el Relator Especial sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas, Rodolfo Stavenhagen; y dos expertos de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Chin Chung y Yozo Yokota. La visita de los expertos a título oficioso tenía específicamente por objeto ayudar a la misión del ACNUDH en Nepal a precisar su política y estrategia para hacer frente a la exclusión social, la discriminación y la desigualdad, y brindar la oportunidad a los interesados y asociados locales de dialogar con los expertos y relatores especiales sobre temas preocupantes relacionados con la igualdad y la no discriminación. También se evocaron durante los debates los problemas con los que se enfrentaban los dalits en relación con la alfabetización, la asistencia a la escuela, el empleo, la salud, la nutrición y la vivienda, en los que sus porcentajes eran significativamente inferiores a la media nacional.

## V. CONCLUSIONES

**55. El año transcurrido ha sentado la pauta de un mayor compromiso, a todos los niveles, con los derechos económicos, sociales y culturales. Al tiempo que se han consolidado esferas de acción precedentes, nuevos procesos, alianzas y capacidades han marcado la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Los órganos de tratados han intensificado su labor sobre los derechos económicos, sociales y culturales a través de los procesos de presentación de informes periódicos, la elaboración de observaciones y declaraciones generales y la celebración de días generales de debate.**

**56. Los procedimientos especiales con mandatos temáticos sobre los derechos económicos, sociales y culturales han continuado supervisando la realización y el respeto de esos derechos en todo el mundo. Además, otros procedimientos especiales han prestado estrecha atención y dedicado informes, visitas y comunicaciones a esos derechos. En particular, la Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los defensores de los derechos humanos escribió un informe en el que examinaba las circunstancias y riesgos particulares a que debían hacer frente los defensores de los derechos humanos que se ocupan de los derechos económicos, sociales y culturales. Del mismo modo, el Relator Especial sobre la promoción y protección de los derechos**

humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo dedicó su informe anual a la cuestión temática de los derechos económicos, sociales y culturales en el contexto de la lucha contra el terrorismo, incluida la información sobre la labor realizada hasta la fecha por los órganos de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas, los procedimientos especiales y otras entidades de las Naciones Unidas, así como los mecanismos regionales de derechos humanos. El Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas puso un acento especial en los derechos económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas.

57. El ACNUDH ha enriquecido sus conocimientos temáticos especializados en la esfera de los derechos económicos, sociales y culturales tanto en la sede como en el plano regional y nacional, de acuerdo con el Plan Estratégico de Gestión para el período 2006-2007. Comparado con los informes precedentes del Secretario General sobre la cuestión de la realización de los derechos económicos, sociales y culturales en todos los países, el presente ciclo de presentación de informes ha sido testigo de un considerable crecimiento de las actividades referentes a esos derechos, tanto en la sede como en las misiones de derechos humanos en los países. Esas actividades han incluido la vigilancia de las violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales; la prestación de asistencia técnica a los Estados para promover derechos económicos, sociales y culturales, incluida la preparación de leyes; el fortalecimiento de la protección jurídica de los derechos económicos, sociales y culturales; el estudio de los nuevos problemas o retos referentes a los derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho al agua, el cambio climático y los derechos humanos; el seguimiento de las recomendaciones de los órganos de tratados y de los procedimientos especiales; y la construcción y fortalecimiento de alianzas con la OMS, ONU-Habitat, la FAO y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

-----